

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Referencia 11001 40 03 057 2023 00026 00 (acción de tutela)

De la lectura efectuada al escrito de tutela y las contestaciones emitidas por la entidad accionada y vinculadas, es del caso vincular a la sociedad MEDICALL TALENTO HUMANO SAS, para que haga parte dentro de la queja constitucional de la referencia y dentro del término de un (1) día contado a partir del recibo de la comunicación, proceda a i) informar la data en que su empleado LUIS CARLOS DORADO LOPEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 19447086 radico la incapacidad medica comprendida entre el 22 de enero al 21 de diciembre de 2021 por el diagnostico G560, ii) indique en qué fecha remitió a la ARL AXA COLPATRIA el cobro de las incapacidad referidas, y iii) señale en qué fecha y cuál fue la respuesta de la ARL referida. De igual forma, se advierte que debe acompañar todos los documentos que soportan las afirmaciones allí contenidas.

Efectúense las prevenciones de ley (artículo 20 del Decreto 2591 de 1991).

Notifíquese esta determinación por el medio más expedito, remítasele copia digital del escrito de tutela, y la contestación dadas por la entidad accionada y las vinculadas.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE,

**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

Firmado Por:

Marlenne Aranda Castillo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 57

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **147aba8df97058aa40e7fd5f55697330c7d80a3d6f65272b46e96b8fe895a407**

Documento generado en 24/01/2023 06:28:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>